



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2020-00410 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER como apoderado judicial de los herederos **VICTOR MANUEL GARCIA CAJAMARCA, ANA ISABEL GARCIA ROMERO y VICTOR HUGO GARCIA ROMERO**, al abogado Doctor JAIME ANDRES CHACÓN ORTIZ en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Con fundamento en el art. 301, inciso 1° del C. G. del P., con la notificación por estado de este auto, se entenderán notificados a los demandados VICTOR MANUEL GARCIA CAJAMARCA, ANA ISABEL GARCIA ROMERO y VICTOR HUGO GARCIA ROMERO, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**.

3.- Téngase en cuenta que el cónyuge supérstite **VICTOR MANUEL GARCIA CAJAMARCA**, manifestó optar dentro del presente asunto por **gananciales**.

4.- Téngase en cuenta que los herederos **ANA ISABEL GARCIA ROMERO y VICTOR HUGO GARCIA ROMERO**, aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

5.- REQUERIR a la entidad **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN**, para que se dé respuesta clara y precisa al requerimiento efectuado mediante oficio N° 20-3194 del 12 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72
Fijado hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58d80065b9af4e3b4515d0ca957b0c4b7e0f05fd3c30f94d25fd799e85880784

Documento generado en 09/09/2021 02:14:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>